

ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS DE LAS RENTAS VITALICIAS EN EL MERCADO PREVISIONAL CHILENO SEMINARIO DE CAPACITACIÓN REGIONAL IAIS - ASSAL

ALEJANDRO FERREIRO Y.
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

Noviembre 2003

ÍNDICE



- ☐ MODALIDADES DE PENSIÓN EN EL SISTEMA PREVISIONAL CHILENO
- □ PRINCIPALES ESTADÍSTICAS DE LAS RENTAS VITALICIAS
- ☐ IMPERFECCIONES DEL MERCADO DE RENTAS VITALICIAS
- □ PROYECTO DE LEY DE RENTAS VITALICIAS
- □ EFECTOS ESPERADOS PROYECTO DE LEY

REQUISITOS PARA PENSIONARSE



> VEJEZ:

- 65 AÑOS LOS HOMBRES
- 60 AÑOS LAS MUJERES

> VEJEZ ANTICIPADA:

- PENSIÓN SUPERIOR AL 110% DE LA PENSIÓN MÍNIMA.
- PENSIÓN SUPERIOR AL 50% DE LAS REMUNERACIONES PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.



MODALIDADES DE PENSIÓN

- > RETIRO PROGRAMADO
- > RENTA VITALICIA
- > RENTA TEMPORAL CON RENTA VITALICIA DIFERIDA



MODALIDADES DE PENSIÓN

EXCEDENTE DE LIBRE DISPOSICIÓN:

BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE PENSIÓN SE PUEDE RETIRAR EXCEDENTE DE LIBRE DISPOSICIÓN SI SE OBTIENE UNA PENSIÓN:

- SUPERIOR AL 120% DE LA PENSIÓN MÍNIMA GARANTIZADA POR EL ESTADO, Y
- SUPERIOR AL 70% DEL PROMEDIO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.



RETIRO PROGRAMADO

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

- LOS AFILIADOS MANTIENEN EL SALDO DE SU CUENTA EN LA AFP EN LA CUAL SE PENSIONAN.
- PAGO DE UNA RENTA MENSUAL VARIABLE.
- AFILIADO PENSIONADO ASUME RIESGO FINANCIERO Y DE SOBREVIDA.
- DECISIÓN ES REVOCABLE.
- EL AFILIADO MANTIENE LA PROPIEDAD DE SUS RECURSOS.
- EL ESTADO GARANTIZA PENSIONES MÍNIMAS A AFILIADOS QUE CUMPLAN REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.



RENTA VITALICIA

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

- LOS AFILIADOS CONTRATAN EL PAGO DE LA PENSIÓN CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA (CSV).
- PAGO DE UNA RENTA MENSUAL CONSTANTE DE POR VIDA.
- CSV ASUME EL RIESGO FINANCIERO Y EL RIESGO DE SOBREVIDA DEL PENSIONADO Y SU GRUPO FAMILIAR.
- LA DECISIÓN ES IRREVOCABLE, DADO QUE EL AFILIADO PIERDE LA PROPIEDAD SOBRE LOS RECURSOS.



RENTA VITALICIA

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

- > GARANTÍA DEL ESTADO
 - SI LA PENSIÓN POR RV CAE BAJO LA PENSIÓN MÍNIMA VIGENTE, EL ESTADO FINANCIA LA DIFERENCIA A LOS AFILIADOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.
 - EN CASO DE QUIEBRA DE UNA CSV EL ESTADO GARANTIZA EL PAGO DE LAS PENSIONES DE RENTAS VITALICIAS POR EL 100% DE LA PENSIÓN MÍNIMA VIGENTE MÁS EL 75% DEL EXCESO SOBRE ÉSTA, HASTA UN TOPE DE 45 UF (1.000 DÓLARES) MENSUALES POR CADA PENSIONADO O BENEFICIARIO.



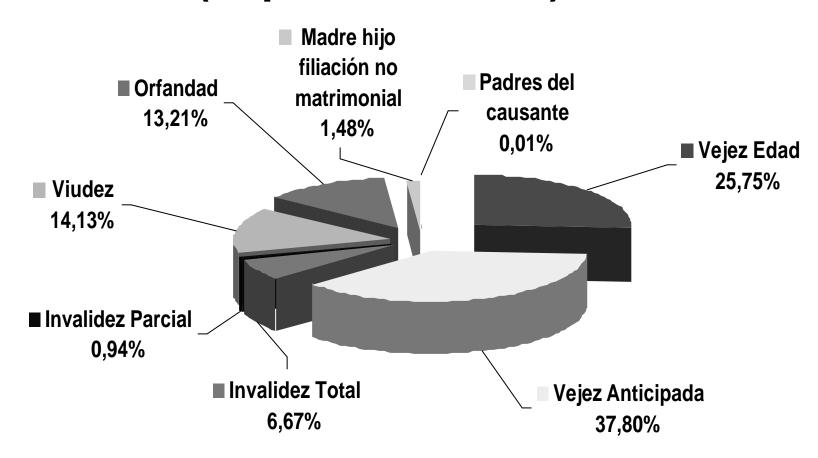
RENTA VITALICIA

- EXISTEN NORMAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE INSOLVENCIA DE LAS CSV:
 - PATRIMONIO MÍNIMO
 - RESERVAS
 - REASEGUROS



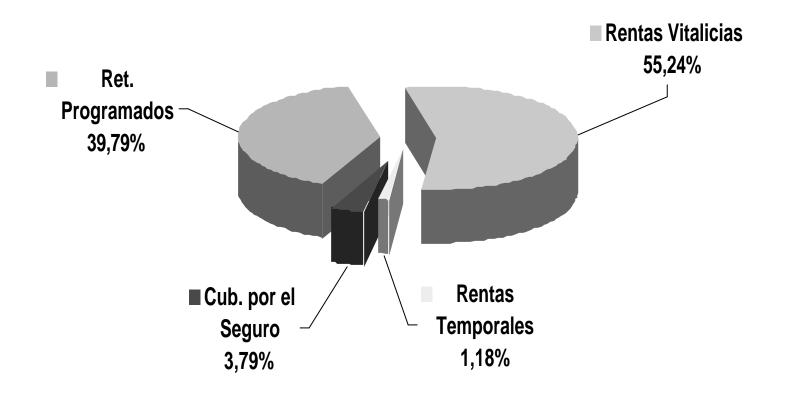
PRINCIPALES ESTADÍSTICAS DE LAS RENTAS VITALICIAS

DISTRIBUCIÓN PENSIONES POR TIPO (Septiembre 2003)



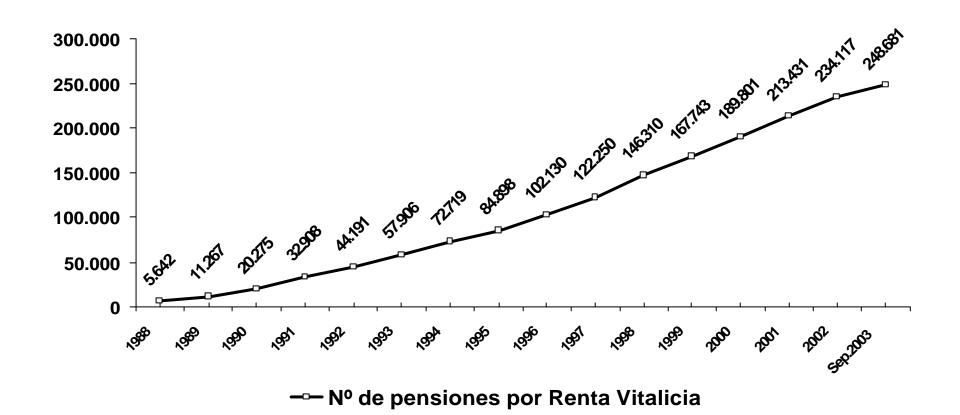


PENSIONES SEGÚN MODALIDAD (septiembre 2003)



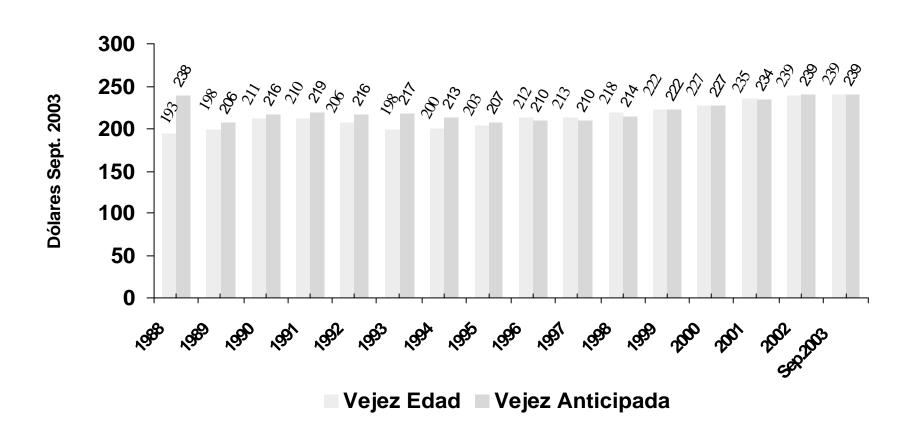


EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RENTAS VITALICIAS





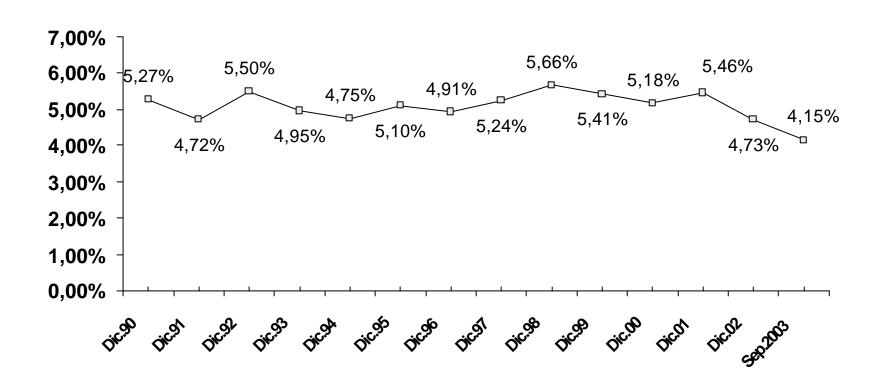




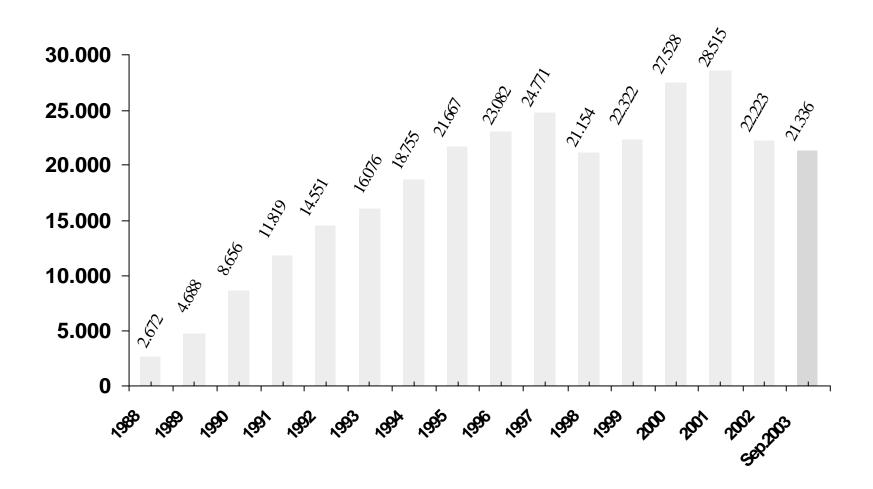


TASA IMPLÍCITA PROMEDIO

(Porcentajes a diciembre de cada año)

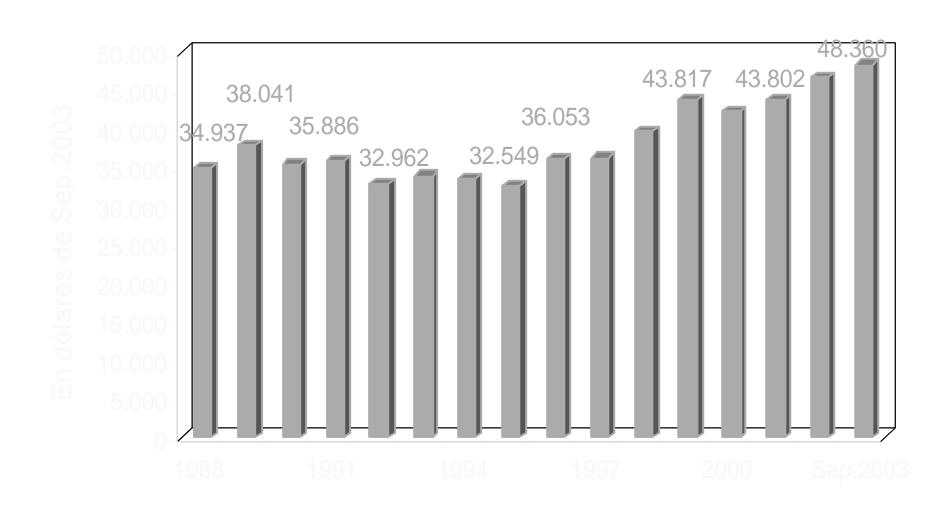






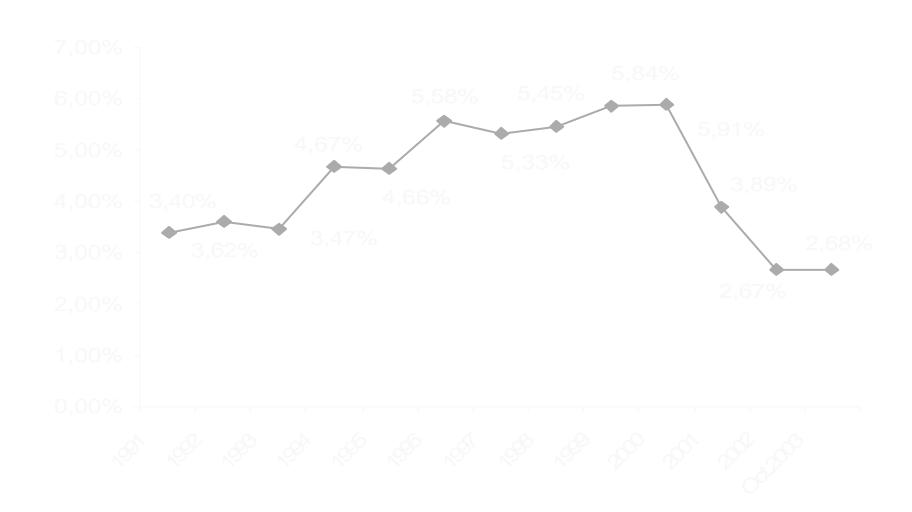


PRIMA ÚNICA PROMEDIO





COMISIONES INTERMEDIARIOS SOBRE EL SALDO





IMPERFECCIONES DEL MERCADO DE RENTAS VITALICIAS

> NIVEL DE COMISIONES:

HASTA DICIEMBRE 2000, LAS COMISIONES ERAN APROXIMADAMENTE UN 6% DEL SALDO. PARA UN AFILIADO CON 30 AÑOS DE COTIZACIONES ESTA COMISIÓN ES EQUIVALENTE A LOS MONTOS COTIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS.

ACTUALMENTE LAS COMISIONES SON DE APROXIMADAMENTE 2,7%.

CONFLICTO DE INTERESES:

LA MEJOR OPCIÓN PARA EL INTERMEDIARIO, NO SIEMPRE ES LA MEJOR OPCIÓN PARA EL AFILIADO.

EL INTERMEDIARIO DEBE ASESORAR AL AFILIADO PARA QUE OBTENGA LA MEJOR PENSIÓN.

MERCADO INFORMAL DE INFORMACIÓN:

LA INFORMACIÓN DE LOS FUTUROS PENSIONADOS NO ES PÚBLICA GENERÁNDOSE COMERCIO INFORMAL DE LA MISMA.

DIFÍCIL ACCESO A TOTALIDAD DE LA OFERTA:

LOS AFILIADOS NO CUENTAN CON SISTEMAS PARA ACCEDER A TODAS LAS CSV DESDE CUALQUIER PARTE DEL PAIS.

DESIGUALDAD DE REQUISITOS Y PREFERENCIA POR LIQUIDEZ

EL REQUISITO EXPRESADO COMO % DE LA RENTA ES DE 50% PARA LA PENSIÓN ANTICIPADA Y DE 70% PARA RETIRO DE EXCEDENTE.

LO ANTERIOR GENERA UN MARGEN PARA EL AFILIADO QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO PARA RETIRAR EXCEDENTE, PERO QUE SOBREPASA EL PORCENTAJE PARA PENSIONARSE ANTICIPADAMENTE. ESTE MARGEN FACILITA EL RETIRO INDIRECTO DE UNA PARTE DEL SALDO, A TRAVÉS DEL COBRO DE UNA COMISIÓN ELEVADA SOBRE LA PRIMA ÚNICA.



PROYECTO DE LEY DE RENTAS VITALICIAS



1. SISTEMA DE CONSULTAS Y OFERTAS DE PENSIÓN.

LAS CONSULTAS Y OFERTAS DE MONTOS DE PENSIÓN, SE HARÁN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICOS E INTERCONECTADOS ENTRE SI.

EL AFILIADO DEBE CONSULTARLO AL PENSIONARSE.



1. SISTEMA DE CONSULTAS Y OFERTAS DE PENSIÓN.

TODAS LAS CSV, AFP, CORREDORES DE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS AUTORIZADOS Y LAS SOCIEDADES FILIALES BANCARIAS QUE EFECTÚEN CORRETAJE DE SEGUROS PODRÍAN PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

SE INFORMARÁ AL AFILIADO LAS OFERTAS DE PENSIÓN DE LAS CSV Y LA PENSIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RETIRO PROGRAMADO.



1. SISTEMA DE CONSULTAS Y OFERTAS DE PENSIÓN

POSIBILIDADES DE ELECCIÓN:

- RETIRO PROGRAMADO.
- CUALQUIER OFERTA DE RENTA VITALICIA DEL SISTEMA.
- OFERTAS EXTERNAS AL SISTEMA CUYOS MONTOS DE PENSIÓN SEAN SUPERIORES A LOS OFRECIDOS EN ÉSTE POR LA MISMA COMPAÑÍA.
- SOLICITAR UN REMATE VINCULANTE INDICANDO AL MENOS TRES CSV QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL SISTEMA Y FIJANDO UNA POSTURA MÍNIMA.
- DESISTIR DE PENSIONARSE.



2. SELECCIÓN DE MODALIDAD DE PENSIÓN

LA SELECCIÓN DE MODALIDAD DE PENSIÓN SERÁ INDELEGABLE. SÓLO SE PODRÁ SELECCIONAR EN FORMA PERSONAL.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE PENSIÓN

RENTAS VITALICIAS: LA OFERTA EXPLICITARÁ LA PENSIÓN Y UNA COMISIÓN DE REFERENCIA.

RETIRO PROGRAMADO: DEBERÁN PRESENTARSE LOS MONTOS DE PENSIÓN Y LAS COMISIONES.



4. EMISIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN DE POTENCIALES PENSIONADOS

SE PUBLICARÍA INFORMACIÓN DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN PRÓXIMOS A PENSIONARSE.

LOS AFILIADOS PUEDEN MANIFESTAR SU VOLUNTAD DE NO SER INCLUIDOS.



5. PROHIBICIONES

LOS DIRECTORES, DEPENDIENTES DE AFP Y CIAS., E INTERMEDIARIOS, NO PODRÁN OFRECER U OTORGAR INCENTIVOS O BENEFICIOS DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

SE APLICARÁN SANCIONES EN CASO DE INFRACCIÓN A LO SEÑALADO.



6. REGULACIÓN DE LAS COMISIONES

LA COMISIÓN O RETRIBUCIÓN POR LA INTERMEDIACION DE RENTAS VITALICIAS, DESCONTABLE DE LOS FONDOS TRASPASADOS A LA CÍA., NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 2,5% DE LA PRIMA POR CADA RENTA VITALICIA CONTRATADA.

DICHA COMISIÓN PUEDE SER MODIFICADA POR LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y TRABAJO CADA 18 MESES, PREVIO REQUERIMIENTO DE LAS SUPERINTENDENCIAS DE VALORES Y SEGUROS Y AFP.



- 7. NUEVAS MODALIDADES DE PENSIÓN
- A. COMBINACIÓN DE RETIRO PROGRAMADO CON RENTA VITALICIA INMEDIATA

SE PERMITE QUE EL AFILIADO CONTRATE UNA RENTA VITALICIA, AL MENOS IGUAL A LA PENSION MINIMA, OPTANDO CON EL SALDO RESTANTE POR RETIRO PROGRAMADO.



7. NUEVAS MODALIDADES DE PENSIÓN

B. RENTA VITALICIA INMEDIATA VARIABLE

SE DEFINE UN NUEVO TIPO DE RENTA VITALICIA LA QUE TENDRÍA UN COMPONENTE FIJO EQUIVALENTE AL MENOS A LA PENSIÓN MÍNIMA Y OTRO VARIABLE EN RELACIÓN A UNA CARTERA DE INVERSIÓN.

EN LA PARTE VARIABLE EL RIESGO DE LONGEVIDAD ES ASUMIDO POR LA CÍA. Y EL RIESGO DE INVERSIÓN POR EL PENSIONADO.



- 8. IGUALACIÓN DE REQUISITOS PARA JUBILACIÓN ANTICIPADA Y RETIRO DE EXCEDENTE
 - 150% DE LA PENSIÓN MÍNIMA.
 - 70% DEL PROMEDIO DE RENTAS.

GRADUALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INCREMENTOS.



EFECTOS ESPERADOS PROYECTO DE LEY



EFECTOS ESPERADOS

- > MÁS INFORMACIÓN AL AFILIADO
- > MAYOR VARIEDAD DE ALTERNATIVAS PARA PENSIONARSE
- MAYORES POSIBILIDADES DE FISCALIZACIÓN
- > AUMENTOS DE LOS MONTOS DE PENSIÓN



EFECTOS ESPERADOS

AUMENTOS DE LOS MONTOS DE PENSIÓN DEBIDO PRINCIPALMENTE A TRES MOTIVOS:

- COMISIONES DE COMERCIALIZACIÓN CONTROLADAS.
- > POSTERGACIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN:
 - AUMENTO DEL SALDO POR MAYOR PERÍODO DE ACUMULACIÓN EN LA CCI Y OBTENCIÓN DE RENTABILIDAD.
 - OTORGAMIENTO DE PENSIONES POR MENOR TIEMPO.
 - MENOR DESCUENTO SOBRE EL BONO DE RECONOCIMIENTO.
- MAYOR COMPETENCIA EN PRECIOS.





INCREMENTO PORCENTUAL DEL MONTO DE LA PENSIÓN SEGÚN AÑOS DE POSTERGACIÓN DE LA PENSIÓN Y RENTABILIDAD

Supuestos:

- Afiliado Hombre

- Saldo: 1.423 UF

- Edad: 56 años

- Bono Actualizado: 1.236 UF

- RI:. 21,98 UF